

**EXPTE. N° 0357/98**

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º) Dirigirse a la Dirección General de Cultura y Educación para que agilice el pago de los certificados de obra debidamente conformados de las obras de remodelación y ampliación que se realizaran en escuelas del distrito de Coronel Dorrego a través de la Dirección Provincial de Infraestructura, Dirección de Construcción, gestionadas y administradas por las Asociaciones Cooperadoras de los establecimientos educativos.-

ARTICULO 2º) Se sugiere que se arbitren los medios necesarios para la normalización del pago de los certificados de acuerdo a la cláusula 6ta. del Contrato de Locación firmado por los contratistas con las Asociaciones Cooperadoras que actúan en representación de la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 13 de 1998.-

Registrada bajo el número: 0172/98